



Radicado: D 2025070005222

Fecha: 23/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo:  
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante Resolución No. 2025061414928 del 12 de diciembre de 2025, le fue autorizado a **ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía 43.870.708, titular del empleo **GERENTE**, Código 039, Grado 03, NUC Planta 7671, ID Planta 7809, asignado al Grupo de Trabajo **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES – OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones pendientes, del 29 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del empleo que viene desempeñando, a la señora **YULY VALENTINA WITTINGHAM VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.476.013, titular del cargo **ASESOR**, Código 105, Grado 02, NUC Planta 7627, ID Planta 7789, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, para asumir las funciones del empleo **GERENTE**, Código 039, Grado 03, NUC Planta 7671, ID Planta 7809, asignado al Grupo de Trabajo **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES – OFICINA PRIVADA** del mismo despacho, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 09 de enero de 2026, inclusive, o hasta tanto se reintegre la titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del empleo que viene desempeñando, a la señora **YULY VALENTINA WITTINGHAM VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.476.013, titular del cargo **ASESOR**, Código 105, Grado 02, NUC Planta 7627, ID Planta 7789, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Código 039, Grado 03, NUC Planta 7671, ID Planta 7809, asignado al Grupo de Trabajo **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES – OFICINA PRIVADA** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 09 de enero de 2026, inclusive, o hasta tanto se reintegre la titular del cargo, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños. Profesional Universitario. Dirección de Personal. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	Firma:	Fecha: 23/12/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero. Directora de Personal. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	Firma:	Fecha:
Revisó	Martha Elena Cifuentes. Subsecretaria de Talento Humano. Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	Firma:	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.